



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°036-2019-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 24 de enero de 2023.




**VISTO:**

El Informe N° 001-2023-2019-MDSMF/J-RR.CC de fecha 23 de enero de 2023, suscrito por la Subgerente de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique; y,




**CONSIDERANDO:**


Que, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique es un Órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con las atribuciones conferidas;



Que, es política de este Gobierno Local el proteger a la familia y promover el Matrimonio como institución natural y fundamental de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Constitución Política del Perú;



Que, mediante Informe N° 001-2023-MDSMF/J-RR.CC de fecha 23 de enero de 2023, la Subgerente de Registros Civiles, señala que los ciudadanos MARIA PETRONILA CHINCHAY SANTOS y ALFREDO LUCIO MONTERO ZEVALLOS han solicitado contraer enlace matrimonial, el mismo que se realizará el día viernes 28 de enero del presente año a horas 09:00 a.m. caserío Loma Larga Alta, habiendo cumplido con presentar los requisitos necesarios, y haber efectuado el pago correspondiente de los derechos del trámite y celebración del mismo;



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 250°, 258°, 259°, 260°, 261° y 265 del Código Civil y las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, concordante con el Artículo 74° de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y con la aprobación del despacho de Alcaldía.



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO- APROBAR**, la capacidad de contraer matrimonio civil, de los contrayentes MARIA PETRONILA CHINCHAY SANTOS identificada con NDI N° 40003939 y ALFREDO LUCIO MONTERO ZEVALLOS identificado con DNI N° 18165848, acto que se realizará el día sábado 28 de enero del presente año a horas 09:00 a.m. en el caserío de Loma Larga Alta.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a los contrayentes el contenido de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

*Guillermo Morales Sanchez*  
Guillermo Morales Sanchez  
ALCALDE

